

INFORME
INF/FDI/DGE/TRANS/0013-25
NURI 01501-2025



Lic. Delicia Rossio López Tolaba
DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA
FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA
MDRyT

A : Lic. Delicia Rossio López Tolaba
Directora General Ejecutiva

De : MSc. Lic. Boris Flores Nogales
Jefe del Departamento Administrativo Financiero

Ing. Sabino Carbasuyo Rios
Jefe del Departamento Técnico de Proyectos

Abg. Ángel Álvarez Candía
Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos y Gestión Legal de Proyectos

Lic. Eliseo Daniel Aroa Condori
Responsable de Auditoría Interna y Auditoria de Proyectos

Abg. Olga Dolores Apaza Poma
Responsable de la Unidad de Transparencia

Lic. Marco Antonio Valdez Jarandilla
Responsable de Planificación

Lic. Wilder Percy Espejo Yampasi
Responsable del Área de Comunicación

Ref. : “Rendición Pública de Cuentas Inicial – Gestión 2025”.

Fecha : La Paz, 01 de abril de 2025

De nuestra consideración:

En el marco de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia en su artículo 235, numeral 4) y artículo 241, Parágrafo II, establece como obligación de los servidores públicos “**Rendir cuentas sobre las responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de la función pública**”, atribuyendo a la sociedad civil organizada ejercer el Control Social a la gestión pública en todos los niveles del Estado.

El Decreto Supremo N° 214, de 22 de julio de 2009, aprueba la Política Nacional de Transparencia y Lucha contra la Corrupción – PNTLCC, con el objetivo principal de prevenir y sancionar actos de corrupción, facilitando a las instituciones públicas, empresas privadas, a la ciudadanía, medios de comunicación y organizaciones sociales, los instrumentos necesarios para desarrollar en los bolivianos y bolivianas una cultura de CERO TOLERANCIA A LA CORRUPCIÓN, a través de la instauración de las Audiencias de Rendición Pública de Cuentas, que ponen a consideración de la sociedad en general y ante los actores que ejercen el Control Social, las actividades y resultados obtenidos en cada gestión.

“2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA”

El parágrafo II del artículo 2, de la Ley N° 341 de 5 de febrero de 2013, establece el ámbito de aplicación de Participación y Control Social a:

"Las empresas e instituciones públicas descentralizadas, desconcentradas, autárquicas, empresas mixtas y empresas privadas que presten servicios básicos o que administren recursos fiscales y/o recursos naturales".

La Ley N° 974, Ley de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción del 4 de septiembre de 2017, regula el funcionamiento de las Unidades de Transparencia y el numeral 5 del Artículo 10 de la mencionada Ley, dispone que una de las funciones de la Unidad de Transparencia es la de planificar, coordinar, organizar y apoyar a la Máxima Autoridad en el proceso de **Rendición Pública de Cuentas**.

En cumplimiento a las citadas disposiciones presentamos el informe de Rendición Pública de Cuentas Inicial de la Gestión 2024 del Fondo de Desarrollo Indígena, para su posterior difusión.

1. Marco Político Estratégico

Metas PDES del Fondo de Desarrollo Indígena

Las metas y resultados que se lograrán en la gestión 2025 por el Fondo de Desarrollo Indígena están enmarcados en el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021 - 2025 (PDES) específicamente en:

Eje estratégico 3:

Seguridad alimentaria con soberanía, promoción de exportaciones con valor agregado y desarrollo turístico

Meta 3.2

Diversificar e incrementar la productividad agropecuaria para el abastecimiento del mercado interno y la industrialización con Sustitución de Importaciones, con miras a la exportación con valor agregado.

Resultado 3.2.8

La mitad de la producción de alimentos consumidos por la población nacional es producida por los pequeños productores y organizaciones económico comunitarias.

Acción 3.2.8.1

Implementar programas de apoyo a la producción de pequeños productores y a organizaciones económico comunitarias a través de la transferencia de tecnología, asistencia técnica, entre otros.

Eje estratégico 7:

REFORMA JUDICIAL, GESTIÓN PÚBLICA DIGITALIZADA Y TRANSPARENTE; SEGURIDAD Y DEFENSA INTEGRAL CON SOBERANÍA NACIONAL

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

Meta 7.1

Impulsar el acceso a la justicia social y reparadora para todas y todos sobre la base de la Reforma del sistema judicial y de una gestión pública transparente que lucha frontalmente contra la corrupción.

Resultado 7.1.7

Se ha fortalecido la gestión pública para el ejercicio democrático e institucional del Estado, conforme a las necesidades del pueblo boliviano, fortaleciendo el acceso a la información y comunicación

Acción 7.1.7.1

Gestión pública a través de acciones de coordinación, apoyo institucional, seguimiento y evaluación.

2. Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021 - 2025

Misión

El Fondo de Desarrollo Indígena, institución pública descentralizada del Estado Plurinacional de Bolivia, bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, tiene la finalidad de gestionar, financiar, ejecutar de manera directa y fiscalizar programas y proyectos para el desarrollo productivo de los pueblos indígenas originario campesinos y comunidades interculturales y afro bolivianas en el territorio nacional.

Visión

El Fondo de Desarrollo Indígena se constituye en el instrumento económico por la soberanía de los pueblos indígenas originario campesinos y comunidades interculturales y afro bolivianas, que promueve e impulsa el fortalecimiento de la economía comunitaria en todos los municipios y territorios de las autonomías indígenas originarios campesinas del Estado Plurinacional de Bolivia, realizando esfuerzos conjuntos de manera efectiva con las Entidades Territoriales Autónomas y las del Nivel Central del Estado.

3. Objetivos Estratégicos Institucionales del FDI 2021-2025

A continuación, se presenta los objetivos institucionales del Fondo Desarrollo Indígena formulados en el marco del Plan Estratégico Institucional 2021 – 2025.

RESULTADO PDES 2021-2025	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2021-2025
3.2.8.1 Implementar programas de apoyo a la producción de pequeños productores y a organizaciones económico comunitarias a través de la transferencia de tecnología, asistencia técnica, entre otros.	Contribuir al desarrollo sustentable del sector productivo rural a través del financiamiento y/o ejecución de programas y/o ejecución de inversión productiva para los pueblos indígenas originarios campesinos, interculturales y afrobolivianos.
	Promover el fortalecimiento de las capacidades productivas de los pequeños productores de la agricultura familiar, comunitaria para la diversificación y transformación productiva, incrementando la producción y la productividad a través de sistemas productivos sustentables.

“2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA”

RESULTADO PDES 2021-2025	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2021-2025
7.1.7.1 Se ha fortalecido la gestión pública para el ejercicio democrático e institucional del Estado, conforme a las necesidades del pueblo boliviano, Fortaleciendo el acceso a la información y comunicación.	Transferir recursos de manera oportuna para las Universidades Bolivianas Indígenas, la Renta Dignidad y Fondo Cívico Patriótico.
	Fortalecer el desarrollo institucional de manera efectiva, eficiente y transparente

4. Enfoque Político

El Fondo de Desarrollo Indígena contribuye en la soberanía de los pueblos indígena originario campesinos, interculturales y afrobolivianos a través de financiamiento de programas y/o proyectos productivos, bajo los principios de solidaridad y equidad considerados como dar más al que menos tiene y el control social, involucrando a las entidades territoriales autónomas, para realizar esfuerzos conjuntos y así lograr las metas, resultados y acciones del Plan de Desarrollo Económico y Social 2021 – 2025, “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones”.

5. Marco General Institucional

5.1 Marco Legal de la Entidad

DECRETO SUPREMO N°2493 de 26 de agosto de 2015

Artículo 2. Parágrafo I, Establece:

“Se crea el Fondo de Desarrollo Indígena como Institución Pública Descentralizada con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como autonomía de gestión, administrativa, financiera, legal y técnica, bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierra”.

DECRETO SUPREMO N° 3186 de 17 de mayo de 2017

Artículo 2. Parágrafo I, autoriza al Fondo de Desarrollo Indígena transferir recursos, para la ejecución de los siguientes tipos de programas y/o proyectos:

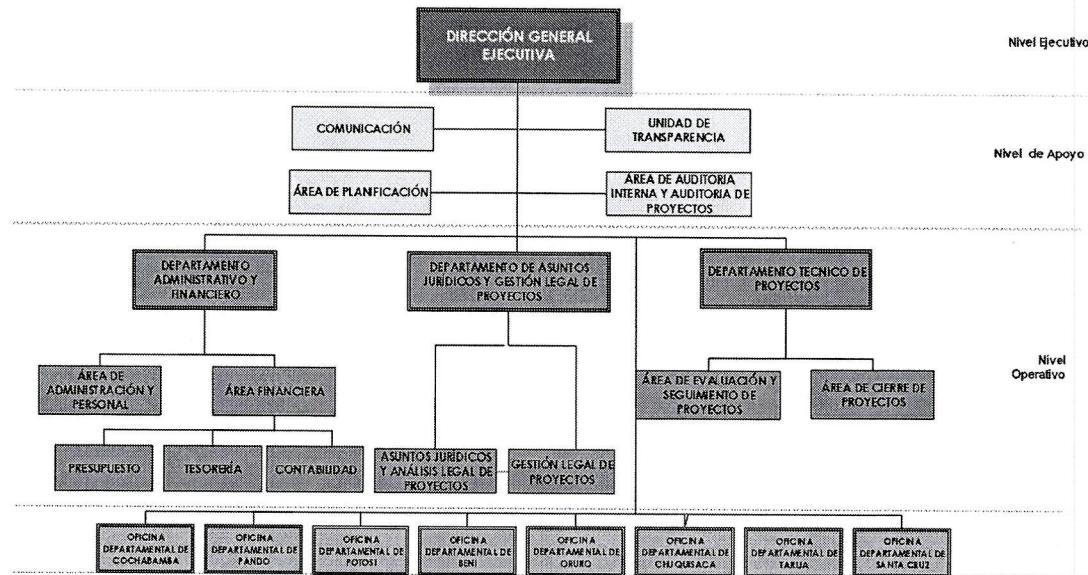
- a) Productivos.
- b) Riego.
- c) Puentes.
- d) Maquinaria y equipo para producción.

5.2 Estructura Organizacional y Recursos Humanos

A continuación, se presenta la estructura organizacional y los recursos humanos con los que cuenta el FDI.

“2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA”

5.2.1. Estructura organizacional del Fondo de Desarrollo Indígena



5.2.2 Recursos Humanos

INFORMACIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS SEGÚN CATEGORÍA QUE EXISTE EN EL FDI

CATEGORÍA	NIVEL SALARIAL	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Nº DE ÍTEM
Ejecutiva	1	Director General	1
	2	Jefe de Unidad I	3
	3	Responsable - Jefe de Unidad II	7
	4	Profesional I	4
	5	Profesional II	21
	6	Técnico I	5
	7	Técnico II	5
	8	Administrativo	1
	9	Auxiliar	1
TOTAL			48

5.2.3 Recursos Humanos por categoría - Personal de Planta

Superiores	Ejecutivo	Operativos	Total de Item
0	4	44	48

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"



Modalidad

Personal de Planta	Eventuales	Consultor en Línea	Total
48	20	50	118

El Fondo de Desarrollo Indígena, tiene bajo su dependencia un total de 118 servidores públicos, cuyos ingresos son pagados con recurso del Tesoro General de la Nación y otros ingresos.

5.2.4 CAPACITACIONES INTERNAS DE PERSONAL

En la presente gestión el FDI no cuenta con un plan de capacitación, debido a que no se cuenta con presupuesto asignado.

6. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA CONTABLE

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL INDÍGENA FONDO DE DESARROLLO GESTIÓN 2025 (Expresado En bolivianos)

GRUPO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO VIGENTE
10000	SERVICIOS PERSONALES	8.104.309,00
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	711.895,00
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	324.593,00
40000	ACTIVOS REALES	0,00
80000	IMPUESTOS, REGALÍAS Y TASAS	41.535,00
(a) TOTAL FUNCIONAMIENTO		9.182.332,00
60000	SERVICIO DE DEUDA PÚBLICA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS (SUELDOS, SUBSIDIOS AL DICIEMBRE /2022 DEVENGADOS Y PAGADOS EN 2023)	22.476.555,47
70000	RENTA DIGNIDAD Y CÍVICO PATRIÓTICO	61.623.652,00
70000	UNIBOL	30.607.773,00
(b) TOTAL TRANSFERENCIAS		114.707.980,47
70000	IPDSA	2.495.593,00
70000	BOLSA PROYECTOS-PRIVADOS PARTIDA 9.9.1 "CARTERA I, II, III y IV"	67.423.424,53
40000	BOLSA PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA PARTIDA 4.2.2.30 "CARTERA IV"	97.375.273,00
70000	CONSULTORES	5.262.796,00
(c) TOTAL PROYECTOS		172.557.086,53
(a)+(b)+(c) TOTAL GENERAL		296.447.399,00

Fuente: SIGEP - Datos DAF

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

6.1. Transferencias de Ley a la Renta Dignidad y Fondo Cívico Patriótico 2025

De conformidad con el artículo 9 de la Ley N° 3791 de 28 de noviembre de 2007 que establece "Las Prestaciones de la Renta Universal de Vejez y los Gastos Funerales se financian con:

a) El 30% de todos los recursos percibidos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), de las Prefecturas, Municipios, Fondo Indígena y Tesoro General de la Nación", y en cumplimiento a la precitada norma para la gestión 2025 se destinó Bs61.215.548,00



D.S. N° 3791 - 28 NOV. 2007 30% DE ASIGNACIÓN ANUAL		
PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN
61.215.548,00	7.907.986,35	12,92%

Por su parte, el artículo 9 del Decreto Supremo 859, de 29 de abril de 2011 establece que en el marco del artículo 57 de la Ley N° 3058, de 17 de mayo de 2005, de Hidrocarburos, el "Fondo de Fomento a la Educación Cívico Patriótica", será financiado con el cero punto dos por ciento (0.2%) de los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos - IDH, de los Gobiernos Autónomos Departamentales, Gobiernos Autónomos Municipales, Universidades Públicas, Fondo de Desarrollo de Pueblos Indígenas Originarios y Comunidades Campesinas, y Tesoro General de la Nación, en cumplimiento al Decreto Supremo citada anteriormente, en la gestión 2025, se destinó Bs408.104,00



D.S. N° 589 - 29 ABR. 2011 0.2% DE ASIGNACIÓN ANUAL		
PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN
408.104,00	52.719,93	12,92%

6.2. Transferencias a las Universidades Indígenas Bolivianas - UNIBOL

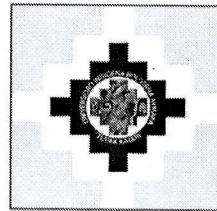
El Decreto Supremo 29664 del 2 de agosto de 2008 en su artículo 18 establece que "El funcionamiento anual de las UNIBOL, se financiarán con el quince por ciento (15%) de los recursos anuales que le corresponden al Fondo de Desarrollo de Pueblos Indígenas y Originarios y Comunidades Campesinas", en ese sentido, durante la gestión 2025 se destinó Bs30.607.773,00.

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"



V.O.B.O. AAC

D.S. N° 29664 – 2 AGOS. 2008 15% DE LA ASIGNACIÓN ANUAL	
TRANSFERENCIA A LAS UNIBOL	PRESUPUESTO BS.
UNIVERSIDAD INDÍGENA BOLIVIANA AYMARA "TUPAK KATARI"	10.202.591
UNIVERSIDAD INDIGENA BOLIVIANA AYMARA "CASIMIRO HUANCA"	10.202.591
UNIVERSIDAD INDÍGENA BOLIVIANA AYMARA "APIAGUAIKI TUPA"	10.202.591
TOTAL	30.607.773,00



6.3. Contrataciones de bienes y servicios

INFORMACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) EXPRESADO EN BOLIVIANOS

- Presupuesto destinado al PAC para esta gestión.

MODALIDAD	CANTIDAD	PRESUPUESTO INICIAL BS
APOYO NACIONAL A LA PRODUCCION Y EMPLEO -ANPE	2	225.620,00
CONTRATACIONES MENORES	15	387.782,50
CONTRATACIONES DIRECTAS	0	0,00
TOTAL:	17	613.402,50

Del cuadro anterior el presupuesto asignado a la fecha es de Bs613.402.50.- (Seiscientos Trece Mil Cuatrocientos Dos 50/100 Bolivianos), y la cantidad de procesos realizados son 17 hasta el 26 de Febrero de 2025.

7. Descripción de los Proyectos que desarrolla la Institución o entidad pública durante la gestión.

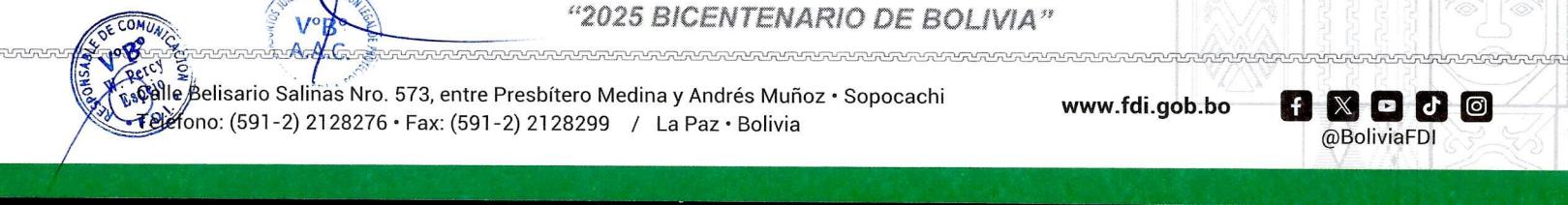
7.1. Información sobre servicios que presta la institución.

El Fondo de Desarrollo Indígena no presta servicios.

7.2. Información sobre actividades que realiza la institución.

En el marco del Decreto Supremo N 2493 del 26 de agosto del 2015 el Fondo de Desarrollo Indígena tiene como principal actividad de gestionar, financiar, ejecutar de manera directa y fiscalizar programas y proyectos para el desarrollo productivo de los pueblos indígenas originario campesinos, comunidades campesinas, interculturales y afrobolivianas.

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"



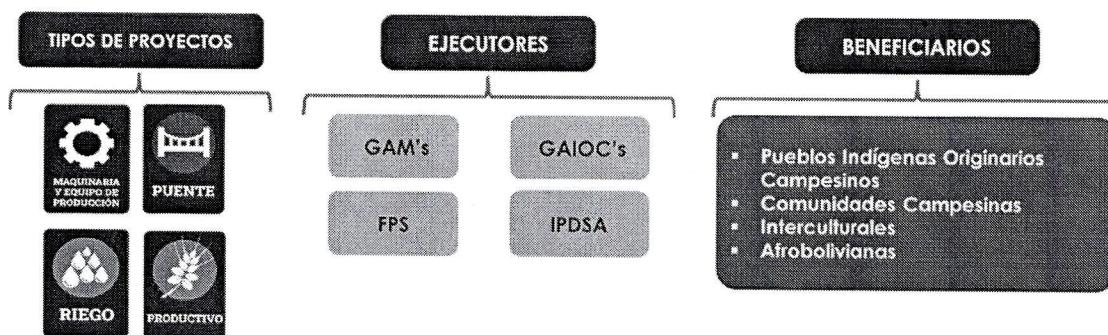
8. Área de Proyectos

Área de Evaluación y Seguimiento de Proyectos

8.1. Tipos de Proyectos Financiados por el Fondo de Desarrollo Indígena

Los tipos de proyectos que el FDI financia son puentes, sistemas de riego, maquinaria y equipo de producción, estas obras son ejecutadas por instituciones públicas como ser: GAM's, GAIOC's, FPS e IPDSA.

8.2. Programación de recursos en el financiamiento de programas y/o Proyectos Gestión 2025



a) Programación de ejecución recursos de la Cartera III.

Para la gestión 2025, con recursos de la cartera III, se tiene programada la realización de transferencias para atender a 12 programas y/o proyectos de 10 Gobiernos Autónomos Municipales y 6 programas ejecutadas por la IPD-SA. Haciendo un monto total programada de desembolso Bs 6.577.634,40.

DEPARTAMENTO	MAQUINARIA		PRODUCTIVO		PUENTE		TOTAL	
	Nº PROY	MONTO	Nº PROY	MONTO	Nº PROY	MONTO	Nº PROY	MONTO
BENI			1	745.716,50			1	745.716,50
CHUQUISACA			1	999.999,36			1	999.999,36
LA PAZ			7	1.784.917,16			7	1.784.917,16
PANDO			1	748.174,88	1	238.394,84	2	986.569,72
SANTA CRUZ	2	698.990,00	1	400.000,00	3	561.717,54	6	1.660.707,54
TARIJA	1	399.724,12					1	399.724,12
Total general	3	1.098.714,12	11	4.678.807,90	4	800.112,38	18	6.577.634,40

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

b) Programación de ejecución recursos de la Cartera IV.

Para la gestión 2025, con recursos de la cartera IV, se tienen programado la realización de transferencias para atender a 294 programas y/o proyectos de 221 Gobiernos Autónomos Municipales y Gobiernos Autónomos Indígena Originario y Campesinos. Haciendo un monto programado para transferir de Bs139.324.854,68 bolivianos, para el segundo y tercer desembolso, como establece el convenio intergubernativo firmado entre el FDI y las ETAs.

CANTIDAD DE PROYECTOS POR ATENDER	294
NUMERO DE GAMS Y GAIOCs POR ATENDER	221

DEPARTAMENTO	MAQUINARIA		PRODUCTIVO		PUENTE		RIEGO		TOTAL	
	Nº PROY	MONTO	Nº PROY	MONTO	Nº PROY	MONTO	Nº PROY	MONTO	Nº PROY	MONTO
BENI	6	4.997.851,41	3	2.249.594,30	8	5.715.086,73			17	12.962.532,44
CHUQUISACA	13	4.200.000,00			6	2.399.981,64	2	1.045.834,24	21	7.645.815,88
COCHABAMBA	11	3.502.165,56	1	400.000,00	13	5.887.338,17	12	5.616.083,23	37	15.405.586,96
LA PAZ	10	3.077.739,74	22	12.802.802,1	8	50	8	5.937.705,29	93	36.341.573,88
ORURO	7	3.209.602,17	9	4.336.054,31	11	5.485.091,43			27	13.030.747,91
PANDO	2	584.679,60	2	1.499.850,00	6	4.498.418,84			10	6.582.948,44
POTOSÍ	6	3.050.000,00	6	2.762.425,70	17	9.740.521,52	19	10.370.619,9	9	25.923.567,21
SANTA CRUZ	9	2.984.880,33	5	3.372.850,10	19	10.182.802,0	6	2.124.237,41	34	17.489.770,17
TARIJA	4	1.392.312,07			1	1.000.000,00	1	1.250.000,00	6	3.642.312,07
Total general	68	26.999.230,8	8	27.423.576,5	8	59.432.567,0	7	25.469.480,1	6	139.324.854,6

8.3. Seguimiento y monitoreo de programas y/o proyectos

a) Inspecciones de campo.

DEPARTAMENTO	CARTERA I - II		CARTERA III		CARTERA IV		TOTAL
	FINAL	MEDIO TERMINO	FINAL	MEDIO TERMINO	FINAL		
BENI	12	4	14		15	7	52
CHUQUISACA	2	1	13		21	17	54
COCHABAMBA		13	16		48	42	119
LA PAZ	9	7	28		87	79	210
ORURO	1	0	4		26	21	52
PANDO	5	7	10		8	6	36
POTOSÍ	3	7	24		45	36	115
SANTA CRUZ	2	12	37		29	22	102
TARIJA	1	1	4		8	2	16
Total general	35	52	150		287	232	756

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

En lo que se refiere a seguimiento y monitoreo, se tienen previsto 756 inspecciones de campo, de los cuales 339 inspecciones de medio término y 417, principales a programas y proyectos de la cartera IV

8.4. INFORME CIERRE DE CONVENIOS - GESTIÓN 2025

El Área de Cierre de Proyectos dependiente del Departamento Técnico de Proyectos DTP ha programado para la gestión 2025, entre sus actividades el Cierre de 500 Proyectos de las Carteras I, II, III y IV.

Para el cierre de estos convenios se realizaron las siguientes actividades:

- **Informes de cierre de convenios**

Estos informes de cierre de convenio, esta íntegramente ligada con una inspección de campo realizados por parte del personal de FDI, revisión minuciosamente de las carpetas de cierre de proyecto presentados por los diferentes entidades ejecutoras, con respecto a los requisitos establecidos en el Reglamento De Seguimiento, Monitoreo y Cierre de Programas y Proyectos Financiados por el Fondo de Desarrollo Indígena, aprobado mediante Resolución Administrativa No. 808/2024 de 11 de noviembre de 2024.

Cuadro Nº1.- Programación de cierre de convenio por mes

Nº	MES	CANTIDAD DE CIERRE PROGRAMADOS	INFORMES DE CIERRE DE CONVENIO REALIZADOS Y POR REALIZAR
1	ENERO	20	20
2	FEBRERO	30	32
3	MARZO	40	POR REALIZAR
4	ABRIL	45	POR REALIZAR
5	MAYO	55	POR REALIZAR
6	JUNIO	55	POR REALIZAR
7	JULIO	60	POR REALIZAR
8	AGOSTO	55	POR REALIZAR
9	SEPTIEMBRE	50	POR REALIZAR

- **Inspecciones de campo**

El área de cierre de proyectos realiza inspecciones de campo al 100% a los diferentes departamentos donde el FDI financió recurso para la realización de programas y proyectos, estas inspecciones de campo se realizan in situ, viendo el cumplimiento de los restados establecidos en el proyecto, que contempla la siguiente documentación:

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

1. Actas de inspección de campo
2. Informes de inspección de campo
3. Fotografías de la situación actual que se encuentra el proyecto
4. Notas si corresponde para el requerimiento de cualquier documentación necesaria para continuar con el trámite correspondiente

Cuadro N°2.- Inspecciones de campo por departamento a realizar

DEPARTAMENTO	PENDIENTES
BENI	13
CHUQUISACA	18
COCHABAMBA	70
LA PAZ	120
ORURO	14
PANDO	5
POTOSI	42
SANTA CRUZ	66
TARIJA	9
Total	357

Teniendo por realizar 357 inspecciones de campo de cartera I - II

CAPACIDAD Y RECURSOS DISPONIBLES

El análisis realizado por el Profesional Técnico está enfocado en la revisión detallada de la carpeta del proyecto, verificando el cumplimiento y la validez de todos los requisitos según la normativa vigente, constatando los siguientes aspectos según el tipo de proyecto:

- Verificar el logro de metas y resultados establecidos en el marco lógico según los objetivos planteados, expresados en términos cuantitativos y cualitativos por componente respecto a lo programado.
- Identificar el grado de cumplimiento de los componentes del proyecto en relación con la infraestructura, equipamiento, capacitación, insumos y organización del proyecto.
- Identificar cambios en los componentes, desacuerdo al informe final realizado por el área de seguimiento de proyectos DTP- FDI, que deben realizarse a través de una orden de cambio, órdenes de trabajo, contratos modificatorios.
- Considerar el Informe Técnico de Inspección de Campo, verificando el cumplimiento de los resultados de manera cualitativa y cuantitativa.

“2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA”

9. Área de Auditoría Interna y Auditoría de Proyectos.

El área de Auditoría Interna y Auditoría de Proyectos del Fondo de Desarrollo Indígena, auditorías realizadas en la gestión 2025, que se resumen a continuación:

Tipo de auditoría	Cantidad
Financieras	0
Operación Sayco	2
Proyectos de inversión pública	0
De cumplimiento	2
Ambientales	0
Tecnologías de la información y comunicación	0
Confiabilidad	3
Otras -	7
Total auditorías ejecutadas en la gestión	14

9.1. Auditorias Programadas

AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD	
1	Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros del Fondo de Desarrollo Indígena al 31 de diciembre de 2024.
2	Planificación General de la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros del FDI, correspondiente a la gestión 2025
3	Planificación Específica de la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros del FDI, correspondiente a la gestión 2025.
AUDITORÍA OPERACIONAL	
4	Auditoria operativa sobre el cumplimiento del Programa Operativo Anual, con pronunciamiento expreso sobre la utilización y destino de los recursos provenientes del IDH, correspondiente a la gestión 2024.
5	Auditoría operacional al proceso de cierre de convenios suscritos por el Fondo de Desarrollo Indígena, para el financiamiento de proyectos con recursos de la Cartera III.
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	
6	Auditoría de cumplimiento del Sistema de Presupuesto del Fondo de Desarrollo Indígena (Artículo 13.- Auditoría de Gestión, del Anexo a la Resolución Suprema N° 225558, Normas básicas del Sistema de Presupuesto).
7	Auditoría de cumplimiento del procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público, doble percepción, con alcance al 31 de diciembre de 2024.

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

RELEVAMIENTOS DE INFORMACIÓN

8	Relevamiento de información al Comité de Seguimiento a la implantación del Control Interno (Resolución CGE/112/2022)
9	Relevamiento de información específica sobre la elaboración e implementación del "Plan Institucional de Seguridad a la Información (PISI) y el "Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos", del Fondo de Desarrollo Indígena.
10	Relevamiento de Información Específica de 20 proyectos financiados por el ex Fondo de Desarrollo para Pueblos Indígenas Originarios y Comunidades Campesinas FDPIOYCC.
11	Relevamiento de Información Específica al proceso de cierre de convenios suscritos por el Fondo de Desarrollo Indígena, para el financiamiento de proyectos con recursos de la Cartera I.
SEGUIMIENTOS	
12	Primer Seguimiento a las recomendaciones emergentes del Examen sobre la Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros del Fondo de Desarrollo Indígena, gestión 2023.
13	Segundo Seguimiento a las recomendaciones emergentes del Examen sobre la Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros del Fondo de Desarrollo Indígena, gestión 2022.
14	Seguimiento a las recomendaciones emergentes de la Auditoría Operativa, sobre el uso y destino de los Recursos del IDH, gestión 2023.

9.2. Auditorias no Programadas

De conformidad con lo previsto en la Resolución: CGE/152/2017 del 29 de diciembre de 2017, emitida por la Contraloría General del Estado, respecto a la ejecución de auditorías no programadas, a requerimiento del ejecutivo, de la CGE, el ente tutor o a iniciativa de la UAI, el Área de Auditoría Interna y Auditoría de Proyectos del Fondo de Desarrollo Indígena ejecutará:

A requerimiento de la Directora General Ejecutiva

- Relevamientos de Información.
- Auditorías de Cumplimiento.

Solicitadas por la Contraloría General del Estado

- Relevamientos de Información General
- Relevamientos de Información Específica
- Reformulación de Informes

A iniciativa de Auditoría Interna.

- Relevamientos de Información General
- Relevamientos de Información Específica
- Auditorías de Cumplimiento de Proyectos Financiados por el ex FDPIOYCC.

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

10. Departamento de Asuntos Jurídicos y Gestión Legal de Proyectos

10.1. Actividades Planificadas y/o Proyectadas.

De conformidad al Plan Operativo Anual – POA 2025, el Departamento de Asuntos Jurídicos y Gestión Legal de Proyectos tiene como actividades planificadas las siguientes:

- Patrocinio, seguimiento e impulso procesal de los procesos judiciales en los que sea parte el FDI
- Reportar el estado actual de los Procesos Judiciales en el Sistema CONTROLEG II de la Contraloría General del Estado
- Reportar el estado actual de los Procesos Judiciales en el Sistema ROPE de la Procuraduría General del Estado
- Emitir Informes Legales
- Proyectar Resoluciones Administrativas
- Elaborar Convenios Intergubernativos e Interinstitucionales conforme a solicitud
- Realizar Adendas y Convenios Modificatorios conforme a solicitud
- Proyectar Resoluciones de Cierres de Convenios conforme a solicitud
- Elaborar Contratos Administrativos SABS, SAP y Modificatorios conforme a solicitud.
- Realizar el Registro, Reporte y Remisión de Contratos Administrativos a la Contraloría General del Estado

10.2. Procesos Judiciales. -

El Área de Gestión Legal de Proyectos dependiente del Departamento de Asuntos Jurídicos y Gestión Legal de Proyectos del FDI, asume la representación y defensa legal de los intereses del Fondo de Desarrollo Indígena, mediante el seguimiento y patrocinio de todos los procesos penales instaurados en contra de ex servidores públicos y ex beneficiarios de proyectos financiados por el Ex Fondo de Desarrollo de Desarrollo para los Pueblos Indígenas Originarios y Comunidades Campesinas – FDPIOYCC y proyectos financiados por el Fondo de Desarrollo Indígena – FDI, mismos que se refleja a continuación:

Nº	DEPARTAMENTO	PROCESOS PENALES	PROCESOS ADMINISTRATIVOS	DEMANDAS DE REPARACIÓN DE DAÑO (Procedimiento Especial)	DEMANDAS DE REPARACIÓN DE DAÑO (Procedimiento Civil)	TOTAL
			(Contenciosos)			
1	LA PAZ	86		1		87
2	COCHABAMBA	2				2
3	SANTA CRUZ	23		3		26
4	CHUQUISACA	3	4			7
5	ORURO	8		1		9
6	TARIJA	5			1	6
7	BENI	27		1		28
8	PANDO	4		1	1	6
9	POTOSÍ	3				3
TOTAL		161	4	7	2	174

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

10.3. Procesos Penales. -

El Área de Gestión Legal de Proyectos, asume la representación y defensa técnica de los procesos penales, mediante el seguimiento y patrocinio de 161 procesos instaurados en contra de ex servidores públicos y ex beneficiarios de proyectos financiados por el Ex Fondo de Desarrollo de Desarrollo para los Pueblos Indígenas Originarios y Comunidades Campesinas – FDPIOYCC y proyectos financiados por el Fondo de Desarrollo Indígena – FDI, así como los procesos instaurados en contra de personas particulares, la comisión de los delitos establecidos en el código Penal Boliviano, cuyos estados se reflejan a continuación:

ESTADO DE LOS PROCESOS PENALES									
ETAPAS PROCESALES									
Nº	DEPARTAMENTO	PRELIMINAR	PREPARATORIA	JUICIO ORAL	SENTENCIA	RECURSOS	ARCHIVO	TOTAL	
1	LA PAZ	31	37	8	4	1	5	86	
2	COCHABAMBA	2						2	
3	SANTA CRUZ	5	1	8	5	2	2	23	
4	CHUQUISACA			2	1			3	
5	ORURO			6	1	1		8	
6	TARIJA	1		1	1	1	1	5	
7	BENI	2	3	11	3	8		27	
8	PANDO		1	1	1	1		4	
9	POTOSÍ			1			2	3	
TOTAL		41	42	38	16	14	10	161	

10.4. Caso 153 Proyectos:

Asimismo, el Fondo de Desarrollo Indígena – FDI, patrocina el proceso denominado “153 PROYECTOS”, el cual involucra la investigación de 153 proyectos que fueron denunciados por la Contraloría General del Estado en diciembre del año 2014, conforme al siguiente detalle:

PROCESO 153 PRYECTOS – NUREJ: 201500824								
PROYECTOS DENUNCIADOS POR DEPARTAMENTO								
LA PAZ	ORURO	POTOSÍ	COCHABAMB A	CHUQUISACA	TARIJA	PANDO	BENI	SANTA CRUZ
94	2	2	9	4	15	0	19	8

Es importante resaltar que, los 153 Proyectos denunciados por la Contraloría General del Estado, son investigados dentro de una misma causa codificado con el NUREJ: 2015000824, es decir, constituye un solo proceso penal que a la fecha se encuentra con ACUSACIÓN FISCAL que para su posterior remisión ante el Tribunal de Sentencia de Turno para el inicio de Juicio Oral y Contradicitorio aún se encuentra sujeto al pronunciamiento que va emitirse sobre el recurso de Apelación Incidental planteado por una las partes agraviadas, mientras tanto, el FDI asume todas las acciones necesarias para lograr el avance y conclusión del proceso resguardando siempre los derechos e intereses de la entidad.

“2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA”

10.5. Procesos Administrativos. -

El Área de Gestión Legal de Proyectos, de igual manera asume la representación y defensa técnica legal de los procesos administrativos, mediante el seguimiento y patrocinio ante la Sala Contenciosa Administrativa y Sala Contenciosa del Tribunal Supremo de Justicia y Tribunal Agroambiental, conforme al siguiente detalle:

PROCESOS ADMINISTRATIVOS	
CONTENCIOSO	1
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	3
TOTAL	4

10.6. Demandas de Reparación de Daño. -

Por otra parte, es importante informar que, además de los procesos penales que patrocina el Área de Gestión Legal de Proyectos dependiente del Departamento de Asuntos Jurídicos y Gestión Legal de Proyectos del FDI, asume la representación y defensa legal de las Demandas de Reparación del Daño, mismos que se reflejan de acuerdo al siguiente cuadro:

DEMANDAS POR DEPARTAMENTO									
LAPAZ	ORURO	POTOSÍ	COCHABAMBA	CHUQUISACA	TARIJA	PANDO	BENI	SANTA CRUZ	
1	1	-	-	-	1	2	1	3	

Es importante establecer que las demandas de relación de daño se constituyen en un proceso espacial reconocido por la Legislación Boliviana (Art. 382 del C.P.P.) la cual procede una vez ejecutoriada la sentencia condenatoria, misma que es solicitada por la parte víctima y/o el fiscal, ante el juez de sentencia penal de turno, asimismo, ante el Juez Público en lo Civil y Comercial (Art. 110 del C.P.C.).

10.7. PROCESOS ADMINISTRATIVOS INTERNOS (SUMARIOS). -

Además de los procesos judiciales, en el marco del Reglamento para Registro, de Acciones Judiciales, Requerimientos de Pago, Procesos Administrativos Internos, Dictámenes de Responsabilidad e Informes de Auditorias, aprobado mediante Resolución CGE/116/2013, se tiene el registro de Diecisiete (17) Procesos Administrativos Internos (Procesos Disciplinarios o Sumarios Administrativos).

Por lo expuesto ut supra, el Departamento de Asuntos Jurídicos y Gestión Legal de Proyectos del FDI, tiene bajo su cargo Procesos Penales, Procesos Administrativos (Contenciosos y Contenciosos Administrativos), Procesos Especiales (Reparación de Daños), Procesos Civiles, y Procesos Administrativos Internos (Procesos Disciplinarios o Sumarios Administrativos), conforme al siguiente detalle:

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

PROCESOS PENALES:

CONCLUIDOS	EN CURSO	TOTAL
10	151	161

PROCESOS ADMINISTRATIVOS CONTENCIOSOS Y CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS):

CONCLUIDOS	EN CURSO	TOTAL
0	4	4

PROCESOS ESPECIAL (REPARACIÓN DE DAÑOS):

CONCLUIDOS	EN CURSO	TOTAL
0	7	7

PROCESOS CIVILES (REPARACIÓN DE DAÑOS):

CONCLUIDOS	EN CURSO	TOTAL
0	2	2

PROCESOS ADMINISTRATIVOS INTERNOS

(PROCESOS DISCIPLINARIOS O SUMARIOS ADMINISTRATIVOS):

CONCLUIDOS	EN CURSO	TOTAL
9	8	17

TOTAL, DE PROCESOS:

TOTAL, DE PROCESO CONCLUIDOS	TOTAL, DE PROCESOS EN CURSO	TOTAL, DE PROCESOS
19	172	191

11. Unidad de Transparencia de Lucha Contra la Corrupción

11.1 Gestión de Denuncia

DENUNCIAS ATENDIDAS EN LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA (UT) EN LA GESTIÓN 2024						
TOTAL, DE DENUNCIAS RECIBIDAS	DENUNCIAS ADMITIDAS	DENUNCIAS DERIBADAS	DENUNCIAS RECHAZADAS	DENUNCIAS PENDIENTES	DENUNCIAS ADMITIDAS CONCLUIDAS	DENUNCIAS ADMITIDAS CONCLUIDAS CON RESPONSABILIDAD , PENAL,CIVIL Y RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA
4	1	0	3	0	1	0

11.2 Gestión de Denuncias de negativa injustificada de acceso a la información

TOTAL DE CANTIDAD DE DENUNCIA RECIBIDAS	TOTAL, CANTIDAD DE DENUNCIAS ATENDIDAS	TOTAL DE DENUNCIAS PENDIENTES DE RESPUESTA
0	0	0

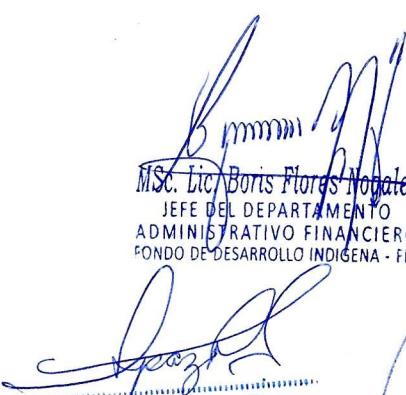
"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

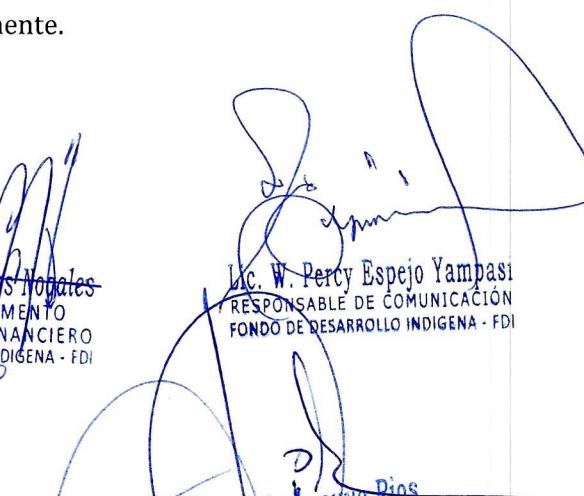
12. Conclusiones

El Fondo de Desarrollo Indígena (FDI), con la finalidad de transparentar la gestión pública, en amparo del Art. 235 de la Constitución Política de Estado CPE concordante con la Ley N° 341 de Participación y Control Social, Ley N° 974 de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción y Decreto Supremo N° 0214 Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, tiene programada la **"Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Inicial - Gestión 2025"** que se llevará a cabo el **día miércoles 16 de abril de 2025, a partir de horas 09:45 a.m.**, en la modalidad presencial en la ciudad de La Paz del departamento de nuestra Señora de La Paz y bajo la modalidad virtual por las diferentes plataformas y redes sociales.

Con este particular motivo, saludamos a usted muy atentamente.

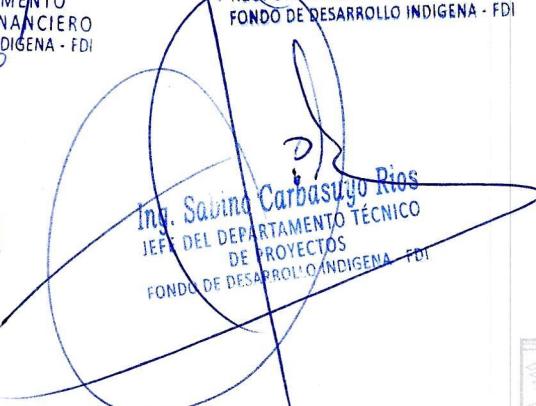

Lic. Marco Antonio Valdez Jarandilla
 RESPONSABLE DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN
 FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA - FDI


MSc. Lic. Boris Flores Morales
 JEFE DEL DEPARTAMENTO
 ADMINISTRATIVO FINANCIERO
 FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA - FDI


Lic. W. Percy Espejo Yampassi
 RESPONSABLE DE COMUNICACIÓN
 FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA - FDI


Lic. Eliseo Daniel Aroa Condori
 RESPONSABLE DE AUDITORIA INTERNA
 Y AUDITORIA DE PROYECTOS
 FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA
 CAULP-3641 CAUB-9149


Olga D. Apaza Poma
 JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
 FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA


Ing. Sabino Carbasuyo Ríos
 JEFE DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO
 DE PROYECTOS
 FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA - FDI


Angel Alvarez Candia
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
 ASUNTOS JURÍDICOS Y GESTIÓN
 LEGAL DE PROYECTOS
 FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA - FDI

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"